



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 6 de noviembre de 1993

Núm. 254

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cículos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Doña Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.



4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
AMEIJIDE MONTENEGRO LUIS	CONDESA SAGASTA 10	SANCION TRAFICO	93	42.000
BALBOA MARTIN JESUS	DOCE MARTIRES 2	2T 92 IRPF PAGO FRAC	92	68.594
EL MISMO	"	4T 92 300 IVA DEC TRI	92	70.031
EL MISMO	"	3T 92 110 IRPF RET TRAB	92	64.787
EL MISMO	"	3T 92 110 IRPF RET TRAB	92	61.814
EL MISMO	"	4T 92 300 IVA DEC TRI	92	69.336
BARRUL JIMENEZ ALFREDO	FEDERICO GARCIA LORCA 4	93 0A COM MERN OTRAS MERCAN	93	61.200
BAYON VARGAS JOSE ANTONIO	STA ANA 36	INFRACCION LEYES SOCIALES	92	61.200
BETEGON REDONDO EVILASIO	ORDONO II 14	91 0A PARALELA A INGRESAR	91	104.773
EL MISMO	"	91 0A NO AT 1R DOC INC	91	12.000
BLANCO BLANCO ANGEL	CHURRUCA 3	SANCION TRAFICO	93	18.000
BUENO BOUHA JOSE ANTONIO	SAN NAMES 44	SANCION TRAFICO	93	18.000
CARRASCO JIMENEZ DANIEL	GOMEZ SALAZAR 6	SANCION TRAFICO	93	120.000
CONSTRUCCIONES HER CASAL CB	SAMPIRO 11	CONTRATO MAYORES 45 AÑOS	93	592.000
CONSTRUCCIONES MAYORAL SL	BERNARDO DEL CARPIO 15	1T 92 DIFERENCIA EN PAGO FRAC	92	1.321.238
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COM LU	ARQUITECTO TORBADO 6	INFRACCION LEYES SOCIALES	92	121.200
EL MISMO	"	CONSTRUCCION COMPLETA REP Y CON	92	633.600
EL MISMO	"	INFRACCION LEYES SOCIALES	92	72.000
DÍAZ GARCIA LUIS MIGUEL	SAN NAMES 20	TTE MERCANCIAS POR CARRETERA	92	20.400
DIEZ ARROYO JOSE ANGEL	PERA UBINA 7	SANCION TRAFICO	93	30.000
DIEZ GALINDO M PILAR	REINO LEON 13	ESTABLE TRABAJADOR AUTONOMO	93	576.000
FARTO ALONSO M PILAR	ALFONSO V 11	3T PAGO FRACC A CUENTA IRPF	92	36.865
FRENADEZ CHRISTE MARIO	ALFONSO IX 8	SANCION TRAFICO	93	18.000
FERNANDEZ GURDIEL FERNANDO	RIOSOL 5	SANCION TRAFICO	93	18.000
FERNANDEZ MERAYO TEOFILO	PEREZ GALDOS 28	SANCION TRAFICO	93	30.000
FERNANDEZ MORAN LUCINDA	CARRERA 5	SANCION TRAFICO	93	18.000
FERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA	24 ABRIL 3	1T IVA DEC TRIM	91	55.206
EL MISMO	"	4T F PL AFLAZ RECAR	90	79.36
EL MISMO	"	1T F PL AFLAZ RECAR	91	27.602
FERNANDEZ TORRES MARTA M	CONDESA SAGASTA 22	2T 130/131 NO PRESE	92	39.785
EL MISMO	"	2T PAGO FRAC A CUENTA IRPF	92	82.735
FILIFE BRAVO POCAS MIGUEL A	MOISES DE LEON 28	INTERESES DEMORA TEAR	88	112.963
FUENTAJA MANSO ANA MARIA	REPUBLICA ARGENTINA 31	SANCION TRAFICO	93	24.000
GALLEGO RAMOS JOSE LUIS	DENETRIO RIOS 11	SANCION TRAFICO	93	30.000
GARCIA DE CABO EDUARDO	JULIO DEL CAMPO 3	TTE MERCANCIAS POR CARRETERA	92	2.000
GARCIA FERNANDEZ ANTOLIN	S FROILAN 53	SANCION TRAFICO	93	36.000
GARCIA FERNANDEZ CARMEN	SIERRA PAMBLEY 11	TTE POR AUTOTAXIS	92	14.400
GARRIDO CRESPO LAURA JUSTA	18 DE JULIO 44	ING FU PLAZ RECAR	91	55.950
GESTURBI SL	ALFONSO V 2	ACTAS INSPECCION	90	18.980.130
EL MISMO	"	ACTAS INSPECCION	91	18.274.591
EL MISMO	"	ACTAS INSPECCION	89	6.263.156
GONZALEZ MARTINEZ JOSE FERN	STO TORIBIO MOGROVEJO 43	SANCION TRAFICO	93	18.000
GONZALEZ PRIETO ISOLINA	COLLADO CERREDO 5	COM MEN OTRAS MERC SIN ESTAB	92	86.400
GONZALEZ SALUDES JOSE JAVIER	JAIME BALMES 3	SANCION TRAFICO	93	12.000
GRANDA ALVAREZ JOSE MANUEL	FUERO 11	LEY ORDENACION TRANS TERRE	92	12.000
HERNANDEZ BORJA JOSE LUIS	SAN CLAUDIO 16	PORTAR ARMA BLANCA	92	6.000
HIPERLINK SA	MOISES DE LEON 43	ING F PLAZ RECAR	92	148.400
LEONESA SERVICIOS AL AUTOMO	MODESTO LAFUENTE 3	390 FUERA PLAZO	91	12.000
LEONESA DE VIVIENDAS SA	JOSE ANTONIO 8	3T 202 IS PAGO CUEN	92	25.436.054
MARTINEZ BELTRAN CARMEN	SUERO QUIRONES 32	390 FUERA PLAZO	90	12.000
NUÑEZ PINTOR SATURNINO	MOISES DE LEON 37	SANCION TRAFICO	93	19.200
ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	PENDON DE BAEZA 11	390 FUERA PLAZO	90	12.000
PEREZ GARCIA CARMEN LUCIA	NUEVE FEBRERO 1	SANCION TRAFICO	93	30.000
VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNACIO	BERNARDO CARPIO 18	390 FUERA PLAZO	90	12.000
CEE (LA CORUÑA)				
FERNANDEZ LLAMAZARES ISAIAS	FERNANDO BLANCO 120	OMISION REVISTA ARMAS	92	1.200
CISTIERNIA				
BARNOCH ABDERRAHMANE	VALLEJO 70	COM MEN OTRAS MERC SIN ESTA	92	30.600
CHOZAS DE ABAJO				
CASADO CASO TOMAS	MOZONDIGA	SANCION TRAFICO	93	19.200
ESCOBAR CAMPO				
MATEOS ANTOLIREZ ANGEL PACIANO	LOS PAÑOS 4	SANCION TRAFICO	93	60.000
BURGO RANERO				
IGLESIAS BAÑOS GONZALO JAVIER	VILLAMUÑO	SANCION TRAFICO	93	18.000
GARRAFE TORIO				
LENGOMIN VALDES JOSE J	GARRAFE TORIO	INFRACCION REGLAMENTO AR 90		4.800

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
MADRID				
GRUPO GESTION Y FOMENTO INTERNA	CASTELLANA 210	INFRACCION LEYES SOCIALES	92	72.000
SABERO				
CONSTRUCCIONES METALICAS SABERO SL	SABERO	FALTA INGRESOS A CUENTA IRPF	92	48.098
FERREIRO TORREIRA JOSE MANUEL	OLLEROS SABERO	NO ATEND 1R REQUE	92	12.000
SAN ANDRES RABANEDO				
CASTRO SANCHEZ OSCAR LUIS	ANUNCIATA TROB CMNO	TTE MERCANCIAS POR CARRETERA	92	12.000
CRESPO GUTIERRES JESUS MA	LAGUNAS 5 TROB CMNO	SANCION TRAFICO	93	42.000
GONZALEZ GARCIA ADORACION	CONSTITUCION TROB CMNO	COM MEN TEXT Y CONFC SIN ESTAB	93	45.900
GRAFICAS R J SL	DUERNA O	NO AT REQ UNICO	91	30.000
EL MISMO	"	INGR FUE PLAZO REQ	87	35.785
MERINO TIRADO JOSE MANUEL	P PABLO DIEZ 70 TROB CMNO	SANCION TRAFICO	93	18.000
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA				
FERNANDEZ MARTINEZ FILIBERTO	VILLACEDRE S ELOY 10	SANCION TRAFICO	93	19.200
EL MISMO	"	MULTA INFRAC HORARIO	91	90.000
EL MISMO	"	INFRACCION HORARIO CIERRE	92	60.001
EL MISMO	"	SANCION TRAFICO	93	36.000
EL MISMO	"	MULTA INFRAC HORARIO CIERRE	92	60.000
VALENCIA DE DON JUAN				
FERNANDEZ MOTOS VICENTE	ELISEO ORTIZ 1	SANCION TRAFICO	93	19.200
VALVERDE DE LA VIRGEN				
DIEZ FERNANDEZ PRUDENCIO	ORBIGO 1 VIRGEN CMNO	COM MEN OTRAS MERC SIN ESTAB	92	86.400
VILLAGUILAMBRE				
BAYON LORENZANA SENEN PABLO	LIBERTAD 80 NAVATEJERA	DIFERENCIA PAGO FRAC A CTA IRPF	92	96.328
EL MISMO	"	DIFEREN PAGO FRAC A CTA IRPF	92	50.368
FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO	CERVANTES 1 NAVATEJERA	110 IRPF RET TRAB 1T	93	1.578
EL MISMO	"	130 IRPF PAGO FRA 1T	93	17.520
FLOR JUAREZ ALFONSO DE LA	REAL 13	MULTA PORTAR ARMA BLANCA	92	6.000

León a 21 de octubre de 1993, Ramiro Benito Rubio.

9915

Núm. 10059.-26.640 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

- Acta Liquidación nº 611/93. Expte. 582/93, a la Empresa "AVELINO VILLAN FERNANDEZ", domiciliada en c/ Dr.Fleming 28, 2º c de LEON, por infracción de los arts. 12, 13 y 15 del Dcto.2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), ascendiendo el importe total de la liquidación a SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (746.438,-h).

- Acta ISS nº. 1.496/93. Expte. 998/93, a la empresa "STANDING CHALETS, S.L.", domiciliada en CORBILLOS DE LA SOBARRIBA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con el art.65 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.022/93. Expte. 1.384/93, a la empresa "SANTOS SIERRA ROBLES", domiciliada en c/ Marcial Pincerna 5 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 64 y 66 del Dcto.2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL UNA PESETAS (50.001,-h).

- Acta ISS nº. 2.021/93. Expte. 1.390/93, a la empresa "EMILIO COBOS HERNANDEZ", domiciliada en Río Esla, bloque 1, 1º izda. de CISTIERRA (LEON), por infracción del art. 208 del Dcto.2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), en relación con el art. 12 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.062/93. Expte. 1.418/93, como Responsable a "MANIPULADOS CLIP, S.A." (la citada acta se levanta a la empresa "GRAFICAS CORNEJO, S.A."), domiciliada en ctra.Madrid km. 321 de VALDELAFUENTE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts.64, 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.207/93. Expte. 1.517/93, a la empresa "EUROPARK MANZANEDA DE TORIO, S.A.", domiciliada en Lope de Vega 9, de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.227/93. Expte. 1.518/93, a la empresa "CONSTRUCCIONES Y PROMOC. CONDE LUNA, S.L.", domiciliada en Arquitecto Torbado, 6, 1º de LEON, por infracción del art. 208 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), en relación con el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.357/93. Expte. 1.522/93, a la empresa "JUAN MANUEL LAPUENTE LOPEZ", domiciliada en Avda. de América 68, 2º de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 17 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.374/93. Expte. 1.524/93, a la empresa "COMPAÑIA DE SERVICIOS LA SUIZA, S.L.", domiciliada en Cardenal Cisneros 16 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.411/93. Expte. 1.527/93, a la empresa "ADELINO RODRIGUEZ MORAN", domiciliada en c/ Benigno González 3 de VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64 y 66 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.419/93. Expte. 1.530/93, a la empresa "ASPON S.L.", domiciliada en c/ Juan Madrazo 27 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

Acta ISS nº. 1.519/93. Expte. 1.537/93, a la Empresa "FERMIN GOMEZ SANCHEZ (GRANITOS GOFER)", domiciliada en Avda. San Froilán s/n de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.247/93. Expte. 1.617/93, a la empresa "PROTECCION Y CUSTODIA, S.A.", domiciliada en Ramiro Valbuena 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 4 de la O.M. de 1 de Marzo de 1.983 (BOE 7.3.93), imponiéndose una sanción de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.268/93. Expte. 1.619/93, a la empresa "PROTECCION Y CUSTODIA, S.A.", domiciliada en Ramiro Valbuena, 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.348/93. Expte. 1.679/93, a la empresa "ANTONIO GARCIA MARTINEZ", domiciliada en Conde Vallellano 4 de CARRIZO DE LA RIBERA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los art.64.1 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.954/93. Expte. 1.708/93, a la empresa "PULIMENTOS LA SUIZA, S.L.", domiciliada en Cardenal Cisneros, 16 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.955/93. Expte. 1.709/93, a la empresa "COMPAÑIA DE SERVICIOS LA SUIZA, S.L.", domiciliada en Cardenal Cisneros, 16 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.929/93. Expte. 1.806/93, a la empresa "COOP.BERCIANA DE CONSTRUCCION, S.C.L.", domiciliada en c/ Ave María 29 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.150/93. Expte. 1.809/93, a la empresa "ROFERPLA, S.L.", domiciliada en Ctra.León-Astorga km. 5 de SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.171/93. Expte. 1.810/93, a la empresa "RUISAMARA, S.L.", domiciliada en Avda. Alcalde Miguel Castaño, 101 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.212/93. Expte. 1.811/93, a la empresa "FELICIANO LOZANO SANTAMARTA", domiciliada en c/ Sta Nonia, 8 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.238/93. Expte. 1.813/93, a la empresa "PUENTE POMAR, S.A.", domiciliada en c/ Alfonso V, 7 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.239/93. Expte. 1.814/93, a la empresa "MADERAS VILLALIBRE, S.A.L.", domiciliada en VILLALIBRE DE LA JURISDICCION (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS SEIS MIL PESETAS (306.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.262/93. Expte. 1.815/93, a la empresa "MINERA DE TORRE, S.A.", domiciliada en Avda. 18 de Julio 13, 1º F de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 208 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.273/93. Expte. 1.817/93, a la empresa "FALEMA, S.A.", domiciliada en C/ Ramiro Valbuena 3, 6 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.277/93. Expte. 1.818/93, a la empresa "LUISA VALCUENDE MACHO", domiciliada en Avda. de la Libertad s/n. c.c.c. Las Médulas de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.296/93. Expte. 1.820/93, a la empresa "JOSE ANGEL ALCAIDE SANTOS", domiciliada en Puerta Obispo 15 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.316/93. Expte. 1.821/93, a la empresa "DANIEL ALVAREZ MATA", domiciliada en Avda.José Antonio 61 de SAHAGUN (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS (153.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.345/93. Expte. 1.823/93, a la empresa "GRAFICAS BERNESGA, S.A.", domiciliada en División Azul 19 de ARMUNIA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 208 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.356/93. Expte. 1.824/93, a la empresa "C.B.TRABAJOS SUBTERRANEOS", domiciliada en VALDERRUEDA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTAS PESETAS (150.300,-h).

- Acta ISS nº. 2.357/93. Expte. 1.825/93, a la empresa "C.B.TRABAJOS SUBTERRANEOS", domiciliada en VALDERRUEDA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL DOSCIENTAS PESETAS (100.200,-h).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

9810Núm.

Núm. 10060.—22.644 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría del Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

ANUNCIOS

Don Perfecto y don José Angel Sánchez García, con domicilio en Cabreros del Río, (León), con D.N.I. 9.680.131 y 12.353.581, solicitarán de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de aguas con un caudal de 3,72 l/seg. del desagüe Valdearcos, para riego de 6,2 Has, de la finca número 55 polígono 12 en el paraje denominado "Pradera de la Granja y Arrotos", del término municipal de Cabreros del Río (León).

Información pública

La captación del agua se realizará en la margen izquierda del desagüe, colocando una motobomba de 12 cv. de potencia; la toma se realizará mediante una arqueta con dimensiones 1,45x140 m y se comunicará con otra arqueta ubicada en la finca y con dimensiones 1,45x1,40 m. mediante una tubería de hormigón de 50 cm. de diámetro y una longitud de 11 m.

En la arqueta ubicada en la finca se introducirá la tubería de aspiración de la motobomba de 12 cv. y desde allí parte la tubería de conducción que será de aluminio de 90 mm. de diámetro y 3 atm. de presión nominal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabreros del Río (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20937-LE).

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9979

Núm. 10061.—3.663 ptas.

Don Antonio y don Moisés Pérez Díez, con D.N.I. 9.553.601 y 9.572.365 respectivamente y con domicilio en C/ Santo Toribio de Mogrovejo, 49, 4.º B, León, solicitan autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1,3357 Has. (Finca 100-90-83a), en el término municipal de Valderas (León).

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo de 5 m. de profundidad 3 m. de Ø revestido de ladrillo y recibido con mortero de cemento.

El volumen total anual solicitado es de 8.014 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,77 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-P6-LE) en la oficina destacada de esta Confederación, en C/ Burgo Nuevo, 5-1.º, León.

Valladolid, 7 de octubre de 1993.-El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9728 Núm. 10062.-2.886 ptas.

Don Onofre García Suárez, como Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León), con D.N.I. 9.557.436, solicitada de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas para abastecimiento de 0,43 l/seg. de Santa Colomba de Curueño, mediante tres fuentes "El Bejil" en el paraje de Valle Requejada, t.m. de Santa Colomba de Curueño (León).

Información pública.

Las obras a realizar consisten en:

-Captación mediante zanja drenante de profundidad variable según la permeabilidad del terreno, muro de contención de aguas transversales al arroyo, con pozo de captación para inspección del agua y reunión de las captaciones en arquetas arenero.

-Reunidas las aguas de las 3 captaciones en la caseta arenero se proyecta la tubería de conducción de P.V.C. con una longitud de 5.560 m. y 63 mm. de diámetro, 6 Atm. de presión, colocada a 1 m. de profundidad hasta el depósito regulador semienterrado de 60 m.³ de capacidad, construido en hormigón armado de 4 m. de altura y 4,4 m. de diámetro interior, desde el depósito tiene una tubería de P.V.C. de diámetro 110 Atm. y 6 Atm. de 230 m. de longitud que se conectará éste con la actual red existente del pueblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Curueño (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20765-LE).

Valladolid, 6 de octubre de 1993.-El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9727 Núm. 10063.-3.552 ptas.

Doña Josefa Lanza Lanza, D.N.I. 9.497.219, con domicilio en Pardavé de Torío (León), solicita autorización para corta de árboles, en zona de policía del río Torío, en el pueblo de Pardavé de Torío, t.m. de Matallana de Torío (León).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 50 chopos situados en zona de policía del río Torío, en el paraje de El Gallinero. El perímetro es de 1,15 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (AR-C/L-5) en la oficina destacada de esta Confederación, en C/ Burgo Nuevo, 5-1.º, León.

Valladolid, 7 de octubre de 1993.-El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9729 Núm. 10064.-2.442 ptas.

El Ayuntamiento de Villagatón (León), C.I.F. número P-2421400-I y domicilio en Villagatón (León), solicita autorización para realizar obras en el afluente del Porcos denominado Brañuelas, en el pueblo de Brañuelas, t.m. de Villagatón (León).

Información pública

Las obras descritas consisten en:

Muro de contención para proteger la erosión del arroyo formado por bloques de hormigón a modo de escollera, recibidos a su vez con hormigón.

Construcción de un pontón a base de vigas de hormigón pretensado de 6 m. de ancho por 3,50 de largo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagatón (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-A90-LE).

Valladolid, 7 de octubre de 1993.-El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9730 Núm. 10065.-2.442 ptas.

La Junta Vecinal de Morgovejo (León), C.I.F. número P-2400721-C, y domicilio en Morgovejo (León), solicita autorización para realizar obras en el arroyo de Torales o Valdeollo del pueblo de Morgovejo, t.m. Valderrueda (León).

Información pública

Las obras descritas consisten en:

Colocación de tubería en destino a desagüe de tres viviendas por la orilla del arroyo de Torales de Valdeollo pegado a la pared y tapado con hormigón de 10 cm. El Ø de la tubería será de 10 cm. y la longitud aproximadamente 100 m., conectándose a la red general del pueblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OZ-J8-LE) en la oficina destacada de esta Confederación, en C/ Burgo Nuevo, 5-1.º, León.

Valladolid, 7 de octubre de 1993.-El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9731 Núm. 10066.-2.553 ptas.

Don Jerónimo Blanco González, con domicilio en C/ San Isidro, 22, Valderas (León), D.N.I. 9.553.771, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en el pueblo de Valderas (León).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 35 y 15 chopos, situados en el cauce del río Cea, en los parajes El Puerto y Radales. El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo, en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en C/ Burgo Nuevo, 5-1.º, León, en horas hábiles de oficina (AR-C/B-14, B-15).

Valladolid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9732

Núm. 10067.—2.442 ptas.

Don Jesús Rodríguez Lanza, D.N.I. 9.656.828, con domicilio en Plaza de Calvo Sotelo, 7, 3.º León, solicita autorización para corta de árboles, en zona de policía del río Torío, en el pueblo de Pardavé de Torío, término municipal de Matallana de Torío (León).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 40 chopos situados en zona de policía del río Torío, en el paraje El Gallinero. El perímetro es de 1,15 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente de referencia (AR-C/R-29) en la oficina destacada de esta Confederación, sita en C/ Burgo Nuevo, 5-1.º, León.

Valladolid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9733

Núm. 10068.—2.553 ptas.

Don Santiago García Martínez, con domicilio en Brazuelo (León), D.N.I. 10.140.363-P, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de aguas del río Argañoso, de una caudal de 0,028 l/seg. para riego de 350 m.² de la finca número 1.604, polígono número 5 paraje Entres los Ríos, t.m. de Brazuelo (León).

Información pública

La captación del agua se realiza mediante un pozo situado a 45,50 m. del, cauce del río Argañoso.

El pozo está situado en la finca número 1.604 del polígono número 5, tiene 6 m. de profundidad y 1 m. de diámetro, las paredes son de piedra con un espesor de 1 m.

Para extraer el agua utiliza una motobomba de 1,15 CV de potencia de gasolina, marca Piva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Brazuelo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20769-LE).

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9734

Núm. 000.—000 ptas.

La Junta Vecinal de Villaverde de Sandoval, con domicilio en Mansilla Mayor (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.325 m.3 de áridos en zona de policía del río Esla, en término municipal de Mansilla Mayor, sitio Las Borracheras.

Información pública

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mansilla Mayor (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-1/93), por cualquiera de los medios que establece la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992.

Valladolid, a 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9735

Núm. 000.—000 ptas.

Don Celestino Llanos García, con domicilio en Sariegos (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 15.490 m.3 de áridos en el cauce del río Torío, en término municipal de Garrafe de Torío (León).

Información pública

Los áridos serán destinados a usos propios y comercialización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-57/93), por cualquiera de los medios que establece la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992.

Valladolid, a 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9736

Núm. 000.—000 ptas.

Don Marcelino Aller Lorenzana, con domicilio en C/ Barahona, 10, 4.º, León, D.N.I. 9.636.919, solicita de la C.H.D. la oportuna concesión de aguas de 0,05 l/seg. del desagüe del pueblo, para la parcela número 29, polígono 23, de Corbillos de la Sobarriba, t.m. de Valdefresno (León), con una superficie de 0,0872 Has.

Información pública

Las obras a realizar consisten en la construcción de un pozo de 2,5 m. de diámetro y 8 m. de profundidad, formado por anillos de hormigón prefabricados, con engravillado entre los anillos y el

terreno y un brocal sobresaliendo del terreno 1 m. y cubierto con un enrejado metálico.

El bombeo se realizará mediante una bomba de gasolina de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20860-LE).

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9737

Núm. 10072.—2.997 ptas.

* * *

Don Honorio Pérez Hidalgo, con domicilio en Villafer (León), con D.N.I. 9.524.885, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de aguas del río Esla con un caudal de 1,233 l/seg. en la finca número 62, del polígono 8 situada en el paraje Los Adilones, en el pueblo de Villafer, t.m. de Villaquejida (León), con una superficie de 2,055 Has.

Información pública

La captación de aguas se realiza en la zona de policía del río Esla, en el paraje Los Adilones, en la margen derecha del río, mediante una arqueta de captación en la que irán colocados tres anillos prefabricados de hormigón con diámetro de 1,5 m. con una tapa de hormigón que consta de una trampilla por donde se introducirá la tubería de aspersión.

El equipo de impulsión estará formado por una bomba de 20 CV acoplada al tractor, con una tubería de aspiración con diámetro 110 mm. y de impulsión de 90 mm., de la parte de tubería de aspersión con diámetro 70 mm. y 3 atm. de P.N.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaquejida (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20938-LE).

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9738

Núm. 10073.—3.330 ptas.

* * *

Don Antoniano García Fernández, con domicilio en C/ Calvo Sotelo, 15, 1.º D, Cistierna (León), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cea, en el término municipal de Cebanico (León).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje Soto. El perímetro es de 1,35 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebanico (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el expe-

diente para su examen en el mismo periodo de tiempo, en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en C/ Burgo Nuevo, 5, 1.º, León (AR-C/G50).

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9739

Núm. 10074.—2.553 ptas.

* * *

Don Aureliano Fuertes Domínguez, como representante de la Junta Vecinal de Villoria de Orbigo (León), con C.I.F. número 24002447-I, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 6.240 m.³ de áridos en el cauce y 25.264 m.³ en zona de policía, en término municipal de Villarejo de Orbigo (León), al sitio El Requejo y La Tejera.

Información pública

Los áridos serán destinados a usos propios y comercialización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75 y 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villarejo de Orbigo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-48/93) por cualquiera de los medios que establece la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1993.

Valladolid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9740

Núm. 10075.—2.775 ptas.

* * *

Don Pedro Torres Villar, con domicilio en Herreros de Jamuz (León), y con C.I.F. 10.112.781-A, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas de un aprovechamiento de 0,29 l/seg. de caudal continuo de aguas a derivar del río Jamuz, en el sitio de La Tamariz, en el t.m. de Quintana y Congosto (León), con destino a riego de 0,372 Has.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Captación de aguas mediante un pozo circular de 7,5 m. de profundidad y diámetro 2,5 m. revestido con anillos prefabricados de hormigón, de 2,5 m. de diámetro y 0,5 m. de altura.

Para elevar el agua se instalará una bomba con motor de gasóleo de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20859-LE).

Valladolid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9741

Núm. 10076.—2.886 ptas.

* * *

Doña Eufemia Merino Rodríguez, D.N.I. 9.522.235 y domicilio en Cea (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1,302 Has., en la finca número 100 del polígono 4 del plano parcelario, en Cea (León), t.m. el mismo.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo ordinario de 6 m. de profundidad y 2,5 m. de Ø tapado al exterior y revestido de ladrillo y hormigón.

El volumen total anual solicitado es de 7,812 m.³, lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,75 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cea (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-M11-LE) en la Oficina destacada de esta Confederación, en C/ Burgo Nuevo, 5, 1.º, León.

Valladolid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9742 Núm. 10077.—2.775 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de octubre de 1993 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección convocadas por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna en los siguientes términos:

Admitidos:

Neira Rodríguez, Juan Miguel.

Pérez Rodríguez, Alfredo Manuel.

Excluidos:

Ninguno.

Ponferrada, a 19 de octubre de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9756 Núm. 10078.—1.887 ptas.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 1993 el padrón correspondiente a suministro de aguas, recogida de basuras y alcantarillado relativo al tercer bimestre del año actual, se expone al público por espacio de 15 días en el Servicio de Aguas municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación mencionado podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Ponferrada, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9758 Núm. 10079.—2.553 ptas.

ASTORGA

Por doña Concesa González Varela se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de freiduría y churrería en la C/ Alonso Goy, número 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 13 de agosto de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9747 Núm. 10080.—1.332 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó inicialmente la modificación del organigrama municipal con rango de Reglamento Orgánico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo y expediente completo que le sirve de base queda de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la aprobación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9750 Núm. 10081.—770 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, resolvió la reclamación interpuesta contra el acuerdo de "imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de alcantarillado en C/ Susana González y dejó sin efecto dicho acuerdo. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación en su parte dispositiva:

Primero.—Desestimar la reclamación presentada por los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales por razón de las obras de ramal de alcantarillado en calle Susana González, por considerar que los errores padecidos en la publicación del anuncio han sido subsanados posteriormente mediante los correspondientes anuncios; en cuanto a la segunda de las alegaciones, aún cuando se trate de obras de renovación es potestativa la imposición de las contribuciones; por lo que se refiere al porcentaje del 90 por 100 se encuentra dentro de los límites permitidos por la Ley 39/88 y Ordenanza Reguladora correspondiente y en cuanto a la tercera de las alegaciones, se estaría al informe del técnico competente, en cuanto a mediciones.

Segundo.—Dejar sin efecto el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de ramal de alcantarillado en calle Susana González, por no llevarse a cabo las mismas que se encuentran incluidas en el proyecto de depuración de aguas residuales en Bembibre -1.ª fase (colectores generales) del Plan Operativo Local de la Excm.a Diputación de León.

Contra dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas

Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y con arreglo a las Normas Reguladoras de dicha Jurisdicción.

Bembibre, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).
9751 Núm. 10082.—2.035 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el establecimiento y la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

De nuevo establecimiento:

—Ordenanza reguladora del precio público por trabajos y servicios realizados por el Ayuntamiento a los particulares.

Modificaciones:

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y elementos auxiliares con finalidad lucrativa.

—Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por la presentación de servicios o realización de actividades en el matadero, lonjas y mercados.

—Precio público por instalación de quioscos en la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, dichos acuerdos, Ordenanzas y expediente completo que le sirve de base, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).
9753 Núm. 10083.—1.870 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la integran, exigida por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos provisionales de modificación de tributos y ordenanzas reguladoras de los mismos que a continuación se indican:

—Modificación de Ordenanza reguladora de tasa por licencias urbanísticas.

—Modificación de Ordenanza reguladora de tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Modificación de Ordenanza Reguladora de tasa de alcantarillado.

—Modificación de Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida de basuras.

—Modificación de Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos provisionales quedan de manifiesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días contados

a partir de aquel en que este anuncio aparezca inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Bembibre, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9752 Núm. 10084.—1.540 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el proyecto técnico de construcción de pasarela peatonal en la estación de Bembibre (León), redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alvaro García Sampedro Osorio, por un presupuesto general que asciende a la cantidad de 30.526.449 ptas., el cual queda de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados. Si durante dicha exposición no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Bembibre, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9754 Núm. 10085.—770 ptas.

BENUZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.P., a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Benuza, a 19 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9744 Núm. 10086.—280 ptas.

SAHAGUN

Por don Santos Franco Chamorro, en representación de Santos Franco, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de pan y repostería, en el Camino de la Virgen de Sahagún.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Sahagún, a 20 de octubre de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

9746 Núm. 10087.—1.554 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Hace saber: Que don Feliciano González Gutiérrez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito aéreo de 2.450 litros para almacenamiento de gas propano en Cembranos, sito en La Sierra, 24.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados

de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Chozas de Abajo, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde (ilegible).

9748 Núm. 10088.—1.776 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, queda aprobada de forma definitiva, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, en lo que se refiere al artículo 2.3.a quedando redactado como sigue:

A) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,6%.

Contra dicha modificación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa Elena de Jamuz, a 18 de octubre de 1993.—El Alcalde, Valentín González Carbaño.

9755 Núm. 10089.—364 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1993, adjudicó a través de la forma de concurso, el contrato de obras contenidas en el proyecto de 2.ª fase del proyecto de urbanización de la calle San Roque de Cubillos del Sil, a la empresa Auxini, S.A., en el precio de 66.206.356 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cubillos del Sil, a 20 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9757 Núm. 10090.—308 ptas.

VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Villamol, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se tengan por conveniente.

Villamol, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Igualmente aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calles en Villamol, por importe de cuatro millones doscientas veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días.

La licitación se aplazará el tiempo que sea necesario, caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villamol, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo.

Plazo de ejecución.—Seis meses desde la comunicación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—Cuatro millones doscientas veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (4.228.665) IVA incluido, a la baja.

Fianza provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva.—Cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Apertura de plicas.—El primer viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado figurando "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación de calles en Villamol", con arreglo al siguiente modelo:

D....., con domicilio en..... y D.N.I. número..... en nombre propio o en representación de....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. número..... de fecha..... se compromete a realizar las obras de pavimentación de calles en Villamol en el precio de..... letra y número con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Acompañando a la oferta y en el mismo sobre, se presentará:

—Fotocopia del D.N.I.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

—Resguardo de haber depositado la fianza.

—Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y demás impuestos.

—Poder si se actúa en representación.

—Fotocopia del I.A.E. que le faculte para contratar.

Villamol, a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde, José Reinaldo Estévez.

9759 Núm. 10091.—6.105 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, ha quedado aprobado definitivamente al no haber sido presentada reclamación alguna durante el periodo de exposición al público. Asciede su importe consolidado a la cantidad de treinta y tres millones veintitrés mil ptas. nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	5.380.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	350.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.198.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.001.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	394.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.700.000
Total presupuesto de ingresos	33.023.000

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	5.250.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.240.000
Cap. 3.—Gastos financieros	320.546
Cap. 4.—Transferencias corrientes	850.000
Cap. 6.—Inversiones reales	12.234.454
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.338.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	790.000
Total presupuesto de gastos	33.023.000

Asimismo ha quedado aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, constituida por los siguientes funcionarios:

1.º—Secretaría—Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Villamejil, Grupo B—16, ocupada en propiedad.

2.º—Auxiliar de Administración General, Grupo D—6, ocupada en propiedad.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, a 22 de octubre de 1993.-El Alcalde, Emilio-Francisco Cabeza Martínez.

9761 Núm. 10092.-1.008 ptas.

GORDONCILLO

Aprobada por el Pleno de este municipio en sesión de fecha 29 de junio de 1993 la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo acuerdo permaneció expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, previa publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia número 163 de 20 de julio de 1993 y lugares de costumbre, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la Ordenanza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica según anexo al texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincial.

Gordoncillo, a 21 de octubre de 1993.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Fundamento legal.

Artículo 1.º-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en este municipio.

Tipo de gravamen.

Artículo 2.º-

1.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65%.

2.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,65%.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9762 Núm. 10093.-1.776 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de pavimentación de calles en Grajal de Campos del PPOS/92 "Remanentes", se encuentra de manifiesto al público en las dependencias municipales por espacio de treinta días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones. Durante dicho periodo podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

Transcurrido el plazo a que se hace mención, sin reclamaciones, el acuerdo a que se alude se considerará definitivo.

Aprobado el proyecto técnico para las obras de pavimentación de acceso al cementerio de Grajal de Campos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales al objeto de que en el plazo de 15 días pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Grajal de Campos, 21 de octubre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

9763 Núm. 10094.-588 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de julio de 1993 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1993, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación	Consignación actual	
Presupuestaria	Aumento	(incluido aumentos)
Partida	Pesetas	Pesetas
141	3.937.351	5.937.351
160	1.870.000	2.870.000
226	40.730	48.730
349	151.919	551.919

Recursos a utilizar

Mayores ingresos 6.000.000 ptas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	13.528.125 ptas.
Capítulo 2.º	4.269.368 ptas.
Capítulo 3.º	651.919 ptas.
Capítulo 4.º	3.100.000 ptas.
Capítulo 6.º	8.400.000 ptas.
Capítulo 9.º	740.538 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, 15 de septiembre de 1993.-El Presidente (ilegible).

9446 Núm. 10095.-756 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

No habiéndose presentado reclamación alguna al presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo, el día 9 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
INGRESOS	
A. Ingresos por operaciones Corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	5.780.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	25.371
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.895.485
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.667.960
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	500.000
B. Operaciones de capital	
Cap. 7 Transferencias de capital	3.134.628
Total presupuesto	20.003.444

GASTOS

Pesetas

A. Gastos por operaciones corrientes

Cap. 1 Gastos de personal	3.798.834
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.735.091
Cap. 3 Gastos financieros	500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	200.000

B. Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	4.717.983
Cap. 7 Transferencias de capital	3.893.055
Cap. 9 Pasivos financieros	158.481

Total presupuesto 20.003.444

Personal.-Funcionarios: Uno, puesto de trabajo: Secretario-Interventor; grupo: B; nivel: 16; situación: propiedad.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Ordás, 15 de octubre de 1993.-El Alcalde, Severino González Pérez.

9447 Núm. 10096.-1.036 ptas.

CEBANICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1993, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cebanico a 9 de octubre de 1993.-El Presidente, Manuel González González.

9563 Núm. 10097.-448 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de octubre de 1993, se acordó aprobar el pliego de condiciones técnico-administrativas particulares y generales que como Ley fundamental del contrato regirán en la adjudicación mediante subasta del arrendamiento por periodo de 10 años del campamento público de turismo de 2.ª categoría municipal, sito en Villameca.

Se expone al público para su examen y reclamaciones, conforme a las siguientes normas:

-Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

-Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días.

Simultáneamente se anuncia la subasta en unidad de acto con lo anterior, si bien la licitación, se suspendería y aplazaría en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto de la obra. Rigiéndose la subasta por las siguientes normas.

-Objeto de la subasta: El arrendamiento por 10 años, a contar desde el uno de junio de 1994, del Campamento Municipal de Turismo ubicado en Villameca.

-Tipo de licitación: Cinco millones (5.000.000 ptas.) de pesetas, mejorables al alza.

-Plazo de vigencia del arrendamiento: 10 años a contar desde el uno de junio de 1994, hasta el 31 de mayo del 2.004.

-Fianza provisional: 100.000 ptas., que es el 2% del tipo mínimo de licitación.

-Fianza definitiva: El 4 % del presupuesto de adjudicación definitiva del arrendamiento.

-Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, y se presentarán en las oficinas municipales, en horas de 9 a 14.

-Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación; en los tres días que median podrán los licitadores subsanar errores y deficiencias en la documentación complementaria.

Modelo de proposición:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en un sobre abierto y en el que figurará la inscripción, "Proposición para tomar parte en la adjudicación mediante subasta del arrendamiento del campamento de turismo municipal, sito en Villameca, en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Documentación Complementaria", el cual irá igualmente abierto para comprobación de la documentación y el B) titulado "Proposición Económica", el cual ha de ir cerrado y lacrado o precintado.

El sobre A) contendrá los documentos relacionados a continuación:

-Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

-Escritura de poder debidamente bastanteado, si es persona jurídica o si actuara en representación de otra.

-Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

-Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-Fotocopia acreditativa de estar al corriente de pago a la Seguridad Social y de alta en el I.A.E.

-Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación, de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 178 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General.

El sobre B) contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don con domicilio en, D.N.I. número, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Quintana del Castillo, publicada en el B.O. de la provincia número de fecha tomo parte en la misma para la contratación del arrendamiento del Campamento de Turismo Municipal, sito en Villameca, a cuyos efectos hago constar:

1.º Que me comprometo a abonar antes del uno de enero de 1994 el precio de ptas. (en letra y número) IVA no incluido, en concepto de pago anticipado del arrendamiento por 10 años del campamento de turismo municipal, ubicado en Villameca, conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas, que declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

3.º Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Quintana del Castillo, 15 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9564 Núm. 10098.—10.212 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

Elevado a definitivo el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por transcurso del plazo de información pública a que fue sometido en virtud de edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que hubiera sido objeto de reclamaciones, se procede, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la publicación íntegra del texto de la modificación.

Artículo 1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a aquellos de naturaleza urbana queda fijado en el 0,2%

Disposición final.—La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villamartín a 5 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9565 Núm. 10099.—644 ptas.

MANCOMUNIDAD LA VEGA DEL TUERTO

Don Honorino Vega Cavero, Presidente de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto.

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de esta mancomunidad para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.650.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Total	4.500.000

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	730.000
Cap. 2.—Gastos en bienes colores y servicios	3.680.000
Cap. 6.—Inversiones	90.000
Total	4.500.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega de 15 de octubre de 1993.—El Presidente (ilegible).

9567 Núm. 10100.—616 ptas.

LA VECILLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, quedando fijado dicho tipo en el 0,50 % y abriéndose un plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones o reparos al efecto.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o reparos a esta aprobación inicial, se entenderá elevado a definitivo, entrando en vigor el uno de enero de 1994.

La Vecilla, a 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10112

Núm. 10101.—728 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

OTERO DE NARAGUANTES

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones al expediente de presupuestos único para 1993 de esta Junta Vecinal, se considera elevada a definitiva aprobación acordada por la junta del día 6 de mayo de 1993 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica el citado presupuesto resumido por capítulos, y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	7.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	36.000.000
Total	43.500.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	335.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	2.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales	41.165.000
Total	43.500.000

El Presidente, Francisco Rodríguez Asenjo.

9622

Núm. 10102.—560 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1993 al no haberse presentado reclamación alguna de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	3.894.000
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	11.655.150
Cap. 6.—Inversiones reales	9.025.000
Total gastos	24.574.160

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.900.400
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	11.860.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.813.760
Total ingresos	24.574.160

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

Castrocontrigo, a 18 de octubre de 1993.—El Presidente (ilegible).

9660

Núm. 10103.—616 ptas.

PRADORREY

La Junta Vecinal en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales ha acordado con carácter provisional la modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras:

A).—Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro domiciliario de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como la Ordenanza y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de la Junta Vecinal durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el B.O.P. a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pradorrey, a 13 de octubre de 1993.—El Presidente, Domingo Carro Durández.

9394

Núm. 10104.—560 ptas.

ALIJA DE LA RIBERA

Anuncios Subasta Pública

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera adoptado en sesión de fecha 9 de octubre de 1993, se anuncia la siguiente subasta pública:

1.—Objeto: Es objeto de la presente subasta pública la enajenación de las maderas de las plantas existentes a los pagos El Pendón y El Chopo de la localidad de Alija de la Ribera en un número de 870 árboles, y 347 metros cúbicos, aproximadamente de madera.

2.—Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000 ptas.).

3.—Garantía provisional: Queda establecida en un cinco por ciento del tipo de licitación.

4.—Proposiciones: Las ofertas se presentarán en el domicilio de esta Junta Vecinal hasta las catorce horas del último día durante los quince días siguientes hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del **Boletín Oficial** de la provincia que publique el anuncio de la convocatoria de la licitación.

5.—Apertura de plicas: La apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar en las oficinas de esta Junta Vecinal a las trece horas del domingo siguiente a que finalice en plazo de presentación de las mismas.

En Alija de la Ribera, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera, Bernardo Pérez Martínez.

9419

Núm. 10105.—2.775 ptas.

* * *

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera adoptado en sesión de fecha 9 de octubre, se anuncia la siguiente subasta pública:

1.—Objeto: Es objeto de la presente subasta pública el arrendamiento por un periodo que abarque hasta el día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro de los pastos de los terrenos comunales y de propios, así como la majada de la localidad de Alija de la Ribera.

2.—Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

3.—Garantía provisional: Queda establecida en un cinco por ciento del tipo de licitación.

4.—Proposiciones: Las ofertas o proposiciones se presentarán en el domicilio de esta Junta Vecinal hasta las catorce horas del último día durante los quince días siguientes hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del **Boletín Oficial** de la provincia que publique el anuncio de la convocatoria de la licitación.

5.—Apertura de plicas: La apertura de plicas o proposiciones

tendrá lugar en las oficinas de esta Junta Vecinal a las trece horas del domingo siguiente a que finalice en plazo de presentación de las mismas.

En Alija de la Ribera, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera, Bernardo Pérez Martínez.

9420

Núm. 10106.—2.775 ptas.

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Habiendo acordado el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1993, la venta en pública subasta de la siguiente finca urbana: Edificio, hoy solar, en el casco urbano de Villarodrigo, calle Real número 5, hoy número 20, de una superficie de 133 m.², que una vez aplicadas las alineaciones de calle quedaría en 100 m.² que linda: Por el frente con la mencionada calle Real; derecha entrando con Gregorio Díez Fernández; izquierda, con Isidora Valbuena y fondo con Gregorio Díez Argüello, propiedad de la Junta Vecinal en concepto de bien de propios.

De acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa aplicable el expediente que se tramita estará de manifiesto al público, en las oficinas de la Junta Vecinal, por espacio de quince días al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Villarodrigo, a 8 de octubre de 1993.—El Presidente.—Firma: Ceferino Méndez Díez.

9361

Núm. 10107.—1.887 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.763 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Vicente Samper Rodríguez, contra resolución del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas de 11 de agosto de 1993, por la que se resuelve la revisión de la liquidación practicada por ocupación de la P/ del Convento de San Agustín con materiales de construcción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9290

Núm. 10108.—2.664 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.753 de 1993, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Ayuntamiento de León, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6 de julio de 1993 (recurso 28.827/92, expediente 24.052/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto

Nacional de Empleo de León de 9 de julio de 1992, por la que se anula subvención de obra construcción de jardines.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9291

Núm. 10109.—2.664 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.501 de 1993, por el Letrado don Rafael Balbuena Tebar, en nombre y representación de Nuria Prieto Fernández, contra resolución del Ayuntamiento de León de 28 de abril de 1993, desestimatoria de la reclamación formulada contra la denuncia de 5 de febrero de 1993 por retirada de vehículo por parada prohibida (Expte. 1027/93).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9292

Núm. 10110.—2.442 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.590 de 1993, por la Letrada doña Rosaura Rodríguez Fernández en nombre y representación de don Justo Fernández Ferrero contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 28 de junio de 1993, expediente número 920077 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto pro dicho demandante y contra acuerdo del mismo jurado de igual fecha, número 920078 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el mismo demandante, sobre fijación justiprecio expediente expropiatorio del polígono Eras de Renueva de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9293

Núm. 10111.—2.997 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.524 de 1993, por la Letrada doña Rosaura Rodríguez Fernández en su propio nombre y en nombre y representación de doña Rosaura Fernández Ferrero y de don Carlos Angel Rodríguez Fernández contra acuerdo del Jurado provincial de Expropiación Forzosa de León de 23 de junio de

1991 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Carlos Angel Rodríguez Fernández, y contra sendos acuerdos del mismo jurado de 28 de junio de 1993 y de 7 de julio del mismo año, desestimatorio de recursos de reposición interpuestos respectivamente por doña Rosaura Rodríguez Fernández y doña Rosaura Rodríguez Ferrero. Por referido a inmueble en polígono Eras de Renueva de León, cuyo Jurado fijó justiprecio como consecuencia del expediente expropiatorio de la finca número 30-5, 30-1 y 30-6 pertenecientes respectivamente a los citados demandantes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9294

Núm. 10112.—3.552 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 396 de 1993 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 4 de octubre de 1993. Vistos por el Sr. don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Lemauto, S.A., representado por el Procurador señora Fernández Rivera y dirigido por el Letrado señor Vidales García, contra Travalux, S.L., y doña María Concepción Fernández Rodríguez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.031.522 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Travalux, S.L., y doña María Concepción Fernández Rodríguez, y con su producto pago total al ejecutante Lemauto, S.A. de las 731.522 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 4 de octubre de 1993.—Martiniano de Atilano Barreñada.

9295

Núm. 10113.—3.108 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Fernández Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 206/93 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la Ciudad de León, a nueve de septiembre de 1993. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Almacenes Zamora, S.L., representado por la Procuradora doña Marta Vicente San Juan contra Torfo, S.A., de Construcciones, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.944.041 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del ejecutado y con su producto pago total al ejecutante Almacenes Zamora, S.L., de las 2.944.041 pesetas, incluido principal intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago conde-

no a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de septiembre de 1993.—Jesús Fernando Alvarez.

9052 Núm. 10114.—2.775 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 433/93, seguidos a instancia de doña Gloria García Cartujo, representado por el Letrado señor González Sierra contra don Angel Fernández Prieto y Eugenio Fernández Prieto, este último hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza a los referidos, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan en los autos y contesten a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9054 Núm. 10115.—1.998 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, CIF G-24219891, domicilio en León, C/ Ordoño II, número 10, contra don Eduardo Mouriz Martínez, don Juan Ramón García Rodríguez, doña María Concepción González Corbella, don José González Corbella y doña Lidia Macías García sobre reclamación de 12.874.976 ptas. de principal y la de 4.000.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 17 de marzo de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de mayo de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Local en la planta sótano, señalado como finca número 4 del edificio en Ponferrada, calle Alfonso el Sabio, número 4. Dicho local está construido por una sola nave diáfana que tiene

entrada independiente por la zona de circulación y maniobra de las distintas plazas de garaje. Tiene una superficie de 12,00 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 28, libro 313 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 34.663, inscripción 1.^a.

Valoración, 800.000 ptas.

2.—Vivienda en la planta sexta, Letra E, situada a la izquierda subiendo por las escaleras, del edificio en Ponferrada, en la calle Alfonso el Sabio, número 4. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 104,45 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 72, libro 313 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 34.707, inscripción 2.^a.

Valoración, 9.600.000 ptas.

3.—Trastero situado en la planta desván del edificio en Ponferrada, sito en la calle Alfonso el Sabio, número 4. Dicho local tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie de 6,00 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 80, libro 313 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 34.715, inscripción 2.^a.

Valoración, 220.000 ptas.

4.—Local comercial en planta baja, constituido por una sola nave diáfana situada en la Avda. Diagonal, número 18, esquina con la plaza de los Portales. Ocupa una superficie construida de 280,50 m.² y 261,30 m.² de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 65, libro 417 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.415, finca registral número 45.363, inscripción 2.^a.

Valoración, 23.000.000 ptas.

Valoración total de la subasta, 33.620.000 ptas.

Ponferrada, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario, Fernando Alañón Olmedo.

9411 Núm. 10116.—8.325 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de justicia gratuita que con el número 158/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Antonio Alija Rubio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva y fallo dice:

En La Bañeza, a 13 de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, doña María Teresa Cuena Boy, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos número 158/91 de justicia gratuita, promovidos a instancia de don Juan Antonio Alija Rubio, representado por el Procurador señor Amezcua Martínez y defendido por el Abogado, señor Vidales García y contra doña Marina Núñez Bailez y contra el Letrado del Estado, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de justicia gratuita formulada a nombre de don Juan Antonio Alija Rubio, debo declarar y declaro el derecho de litigar gratuitamente contra doña Marina Núñez Bailez, en el juicio de separación por mutuo acuerdo de su esposa y, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos principales y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía, doña Marina Núñez Bailez, expido la presente, en La Bañeza, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9304 Núm. 10117.—3.552 ptas.